

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 502/2005

Montevideo,

28 NOV 2005

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 1999 que dispuso el pase del señor Asesor I Abogado Dr. José María Araneo Gallart a desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de España;-----

CONSIDERANDO: I) que el Dr. José María Araneo Gallart asumió dichas funciones con fecha 31 de agosto de 1999;-----

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2004, 9 de noviembre de 2004, 7 de marzo de 2005 y 11 de abril de 2005, se prorrogó el período de desempeño de funciones del señor Embajador, por el plazo máximo legal de un año, hasta el día 28 de agosto de 2005;-----

RESULTANDO: que se estima conveniente la permanencia del señor Embajador Dr. José María Araneo Gallart hasta el 1° de abril de 2006, por reunir las condiciones técnicas y profesionales necesarias para la buena marcha del servicio en la Misión en la que es titular;-----

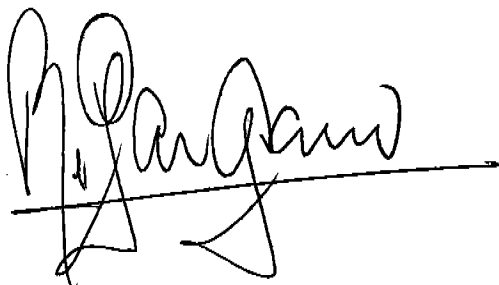
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 42 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 16.220 de 21 de octubre de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de España, Asesor I Abogado Dr José María Araneo Gallart, comprendido en la excepción prevista en el artículo 42 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 16.220 de 21 de octubre de 1991, a partir del 28 de agosto de 2005 y hasta el día 1° de abril de 2006.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República